



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

“BUZÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE SIOPINNA”

La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, (en adelante “SE-SIPINNA”), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres (en adelante “La Secretaría”) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que se recaben en la base de datos denominada: “Buzón Infantil y Adolescente SIOPINNA” para integrar el registro sistematizado de la información que proporcionan niñas, niños y adolescentes en el mecanismo de participación, a efecto de orientar la creación y ajuste de políticas públicas y programas específicos que aborden de manera efectiva los problemas identificados.

Por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A las Niñas, Niños, Adolescentes, madres, padres y cuidadores; de conformidad con lo señalado por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a participar libre y activamente en la vida familiar, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

“La Ley” tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, “La Ley” establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (En adelante “El INFOEM”) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de México, es responsable de la base de datos personales “Buzón Infantil y Adolescente SIOPINNA”.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A. Nombre del Administrador: Lcda. Tania Montserrat Granados Cervantes.

B. Cargo: Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

C. Área o Unidad Administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

• **Correo electrónico:** sepinna@edomex.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

- **Teléfonos:** 7229342700, Extensión 82901.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Bases de datos personales: “Buzón Infantil y Adolescente SIOPINNA”.

- **Folio:** 18/SEMUJS/SDP/2024
- **ID:** 6166

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los datos personales que serán incorporados y tratados en las Bases de Datos Personales denominada “Buzón Infantil y Adolescente SIOPINNA, son los siguientes:

Buzón infantil y adolescente SIOPINNA

- Nombre.
- Edad.
- Género.
- Discapacidad.
- Idioma o lengua natal.
- Imagen
- Fotografía.
- Voz (tono, intensidad y/o timbre).
- Videgrabación.

La confidencialidad de y protección de los mismos están garantizados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Es importante hacer de su conocimiento que, durante los eventos organizados por este Sujeto Obligado, se realizarán grabaciones (imagen y voz), toma de

Página 4





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

fotografías, por lo que usted otorgará su consentimiento tácito; esto quiere decir, qué si después de haberle puesto a disposición el Aviso de Privacidad y usted no manifiesta su voluntad en sentido contrario, se hará uso de su información para las finalidades establecidas. Toda vez que el material fotográfico y de video grabación se podrían utilizar para los informes del Gobierno del Estado de México.

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos podrán ser publicados a través de los medios de difusión y redes sociales de la Secretaría de las Mujeres; procurando, que en estas no se haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Coordinación de Comunicación Social de este Sujeto Obligado para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

Algunos de los datos personales se obtienen de la información proporcionada mediante el formato Autorización para Derechos de Uso de Imagen/Video de Niña, Niño o Adolescente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales, contenidos en la Base de Datos “Buzón Infantil y Adolescente SIOPINNA”, es facultativa toda vez que la participación de niñas, niños y adolescentes es anónima si así lo desean.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Se hace de su conocimiento que la negativa de proporcionar los datos personales a que hace referencia el presente Aviso de Privacidad, no perjudica la integración sistematizada del mecanismo de participación, ya que en su casos puede ser anónima.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.

a) Finalidad principal:

Integrar el registro sistematizado de la información que proporcionan niñas, niños y adolescentes en el mecanismo de participación, a efecto de orientar la creación





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

y ajuste de políticas públicas y programas específicos que aborden de manera efectiva los problemas identificados.

b) Finalidad secundaria

Generar estadística de las participaciones de Niñas, Niños y Adolescentes, recabadas del mecanismo de participación “Buzón Infantil y adolescente SIOPINNA.

c) Cuando se realicen transferencias de datos personales.

Con referencia a lo anteriormente mencionado, se informa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, realiza transferencias de datos personales. Por lo que sus datos personales estarán sujetos a las finalidades referidas.

En términos de los artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se realiza la transferencia de información al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), para obtener la base de datos con la cual se generará una estadística de los Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección.

Folio	Fundamento legal de la transferencia	Periodicidad	Finalidad de la transferencia	Liste a quién o a quiénes realiza transferencias	Datos transferidos
18/SEMUJS/SD P/2024	De conformidad con los artículos 82 Y 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Anual	Para obtener la base de datos con la cual se generará una estadística de los Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).	“Buzón y adolescente SIOPINNA.” • Imagen • Fotografía • Voz (tono, intensidad y/o timbre). • Videograbación.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

			del Estado de México para que sean transferidos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).		
--	--	--	---	--	--

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tiene derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deben ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Son necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. La persona titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultará exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y “La Ley” no disponga lo contrario.

Los Derechos ARCO se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres ubicada en avenida Miguel Hidalgo Poniente, número 1031, Barrio San Bernardino, Toluca de Lerdo Estado de México, código postal 50080, teléfono (722) 9342700 extensión 82741 y correo electrónico transparencia.semujeres@edomex.gob.mx, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

En términos generales, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poder proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la persona Titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Base de Datos Personales en el cual obra la información respecto a los “Mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México”.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleve la revocación y que las asuma a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante mencionar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, y es importante que este enterado, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos personales. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

Se informa que, para efecto de la presente base de datos personales, no existe encargado.

XIV. Domicilio de la Secretaría de las Mujeres.

Av. Miguel Hidalgo no. 1031, Poniente, Barrio San Bernardino, C. P. 50080, Toluca Estado de México.

XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

De conformidad con los artículos 4, párrafo décimo primero, 6, apartado A, fracción VIII, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño; los artículos 1, 2, fracción IX, 3, fracción XXXII, 6, 23, 24, fracción XIV y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los artículos 2, 3, fracción I, 4, fracciones XI y XII, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 22, 25, 27, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; los artículos 1, 2, 7, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y los artículos 1, 2, 3, 52, 53, 55 y 100 fracción XIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; el artículo 8, fracción XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y Manual General de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón de las finalidades de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el apartado antes mencionado.

XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

Av. Miguel Hidalgo número 1031, Poniente, Barrio San Bernardino, C. P. 50080,
Toluca Estado de México, Tercer piso.

**XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal
informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención
Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar
denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):

- a) Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c) Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):
cat@infoem.org.mx
- d) Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- e) Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan
No. 111, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México,
C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, se
consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del
calendario oficial aprobado por el Pleno de “El INFOEM”, el cual está a su
disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos
personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios,
se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales de
“El INFOEM”, a través de los teléfonos (722) 238 84 87 y 238 84 88, o en su caso
al correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Secretaría Ejecutiva del Sistema de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de México**

Control de Cambios

Número de Revisión	Páginas	Descripción del Cambio	Fecha
1	4 y 5	Se incluyó el dato personal de imagen, fotografía y voz; además, dos párrafos en la fracción IV.	09/02/2026

